

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2022-084076

Bogotá D.C., 17 de junio de 2022 13:19

Arquitecto  
Jairo Certain Duncan  
Director Administrativo Principal  
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO  
Calle 48 No. 43 - 104  
Barranquilla, Atlántico

Ref. Exp. 21/2022/PGEN

Asunto: Respuesta Subsidio a la Demanda CCF Atlántico.

Cordial saludo, Doctor Certain

- El subsidio a la demanda generado por la prestación de los servicios sociales en las categorías de alianzas A y B, aunque no está relacionado en la actualización de la versión 02, no están excluidas de los reportes obligatorio de las cajas en este orden de ideas las categorías A y B de las alianzas se deben reportar de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO CIRCULAR EXTERNA 0007 DE 2019 VERSIÓN 02**, en la estructura 4-071A SUBSIDIO DE LA DEMANDA INDIVIDUAL categoría A, B.

De conformidad con lo expresado en el

**4. CAPITULO IV.**  
**INFORMACION DE GESTIÓN**, en la siguiente estructura:

#### 4-071A SUBSIDIO A LA DEMANDA INDIVIDUAL Categorías A, B

En este archivo se debe reportar la información correspondiente a la aplicación del subsidio a la demanda de los servicios sociales de las Cajas de Compensación Familiar, prestados a las categorías "A" y "B". En éste se debe identificar el número de veces que se facturó cada concepto. Los conceptos deben estar agrupados de acuerdo al servicio social al que pertenecen. La tarifa sin IVA y el costo unitario.

Dato	Descripción	Tipo Dato	Longitud Máxima
Código Infraestructura	Código del sitio (infraestructura) donde se prestan los servicios al afiliado a la Caja de Compensación. Hace referencia al código asignado por la Caja en el reporte de Infraestructura. Cuando el servicio se preste en una infraestructura ocasional, la Caja de Compensación deberá crear un código para esta infraestructura. Si este código, no se reporta de manera exacta, conforme a las instrucciones dadas en el archivo 2-004 INFRAESTRUCTURA de este anexo, el registro será rechazado.  Debe relacionarse el código asignado en el reporte de Infraestructura. <b>Campo Obligatorio</b>	Alfanumérico	30
Servicio Programa /	Código del servicio/programa. <b>Campo Obligatorio</b>	Tabla 15: SERVICIO / PROGRAMAS Numérico	2
Concepto objeto de tarifa	Concepto del servicio/programa al cual se aplica la tarifa. <b>Campo Obligatorio</b>	Alfanumérico	200
Costo unitario del concepto	Costo unitario del concepto. Reportar sin separador de miles. <b>Campo Obligatorio</b>	Numérico	18
Categoría	Código de la categoría asignada al afiliado a la Caja de Compensación Familia de acuerdo con el rango de salario donde se encuentre ubicado. Solo Categorías A y B <b>Campo Obligatorio</b>	Tabla 8: CATEGORÍA Numérico	2
Valor pagado	Valor de la tarifa pagada por los afiliados. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. <b>Campo Obligatorio</b>	Numérico	18

Dato	Descripción	Tipo Dato	Longitud Máxima
Número de veces facturadas	Número de veces que se facturó el concepto a los afiliados. <b>Campo Obligatorio</b>	Numérico	10
Número de Devoluciones	Cantidad de devolución en el trimestre	Numérico	10

- Cuando el subsidio a la demanda de positivo la caja no debe hacer nada de acuerdo a la circular 17 del 10 de septiembre del 2014, de la Superintendencia de Subsidio familiar en su numeral 5.4.2.

#### **5.4.2. Aplicación del subsidio a la demanda y la oferta.**

*La aplicación de los recursos del Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social en subsidio a la demanda y a la oferta, solo podrá realizarse hasta cubrir el resultado deficitario originado en la prestación del servicio y/o programa subsidiado. En este sentido, si el servicio y/o programa no genera resultado deficitario, no hay lugar a aplicar estos recursos.*

*Se entiende que en el cálculo del resultado del servicio y/o programa subsidiado (ingresos menos gastos y costos) se excluyen los gastos y costos que no representan erogaciones efectivas, como se señaló en el numeral 3.1.*

Siendo así la caja no debe solicitar el subsidio como se interpreta en la norma “no hay lugar a aplicar estos recursos” ya que no genera resultado deficitario.

Agradecemos su atención y esperamos que con lo expuesto anteriormente haya quedado resuelta su consulta.

Cordialmente,

**PEDRO ACOSTA LEMUS**  
Director para la Gestión Financiera y Contable

Proyectó: Ramiro González Mancilla

Anexos: Folios:  
Copia interna a:  
Copia externa a: